Abril 26, 2021

Cía. Op. del Ctro. Cult. y Tur. de Tij. S.A. de C.V.
Paseo de los Héroes #9350
Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010
Tijuana B.C. México

Attention: Dra. Galia Vianka Robles Santana.- Directora General

Re: Enmienda al Contrato de Licencia Cinematográfica de fecha 27 de marzo de 2019 entre Cía. Op. del Ctro. Culto. y Tur. de Tij. S.A. de C.V. (EL "EXHIBIDOR"), IMAX Film Holding Co. ("IMAX Film Holding") y Cosmic Picture Distribution, LLC para la exhibición de la película IMAX® PERROS SUPERPODEROSOS (LA "PELÍCULA") en el Domo IMAX de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V. (EL "CINE"). IMAX Corporation ("IMAX") proporcionará servicios de distribución en nombre de IMAX Film Holding y Cosmic Picture Distribution, LLC, como se establece en este documento.

El propósito de esta carta ("Enmienda") es enmendar el acuerdo mencionado anteriormente (el "Acuerdo de licencia de películas cinematográficas"). En consideración a los pactos y acuerdos mutuos en este documento, las partes acuerdan lo siguiente:

1. PERIODO DE LICENCIA

El período de licencia será del 29 de abril de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 (el "Período de licencia") y cualquier extensión del mismo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Si el Exhibidor desea extender la licencia para la exhibición de la Película más allá del vencimiento del Período de Licencia actual, entonces al menos treinta (30) días antes del vencimiento del Período de Licencia actual, el Exhibidor deberá notificar a IMAX Film Holding. de la longitud de la extensión deseada. Si IMAX Film Holding acepta y está de acuerdo con dicha extensión, IMAX Film Holding notificará al Exhibidor por escrito y el Período de Licencia se extenderá en consecuencia. IMAX Film Holding se reserva el derecho de denegar una extensión.

Si el Exhibidor exhibe la Imagen más allá de la conclusión del Período de Licencia, el Exhibidor acepta pagar a la Película IMAX Titular de la Tarifa de Licencia como se establece en este Contrato de Licencia de Película y estará sujeto a los términos y condiciones del mismo a menos que se acuerde lo contrario por escrito por IMAX Film Holding.

2. TARIFAS DE LA LICENCIA

El Exhibidor deberá pagar a IMAX Film Holding una tarifa (la "Tarifa de Licencia") por las exhibiciones de la Película en público y en grupos escolares, calculada de la siguiente manera:

(i) Veinticinco (25%) de los ingresos de taquilla, después de impuestos, durante el período de la licencia.

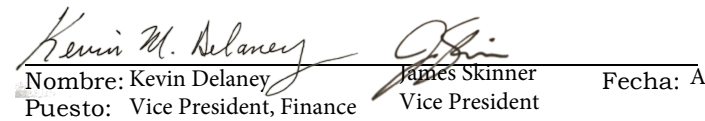
Si surgen conflictos o inconsistencias entre esta carta y los Anexos adjuntos a la misma, regirán los términos de esta carta.

Indique su acuerdo firmando ambas copias de este Acuerdo de Licencia Cinematográfica en nombre de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V. y devolviéndolas a la atención de IMAX Film Holding. Este Acuerdo de licencia puede ser ejecutado en cualquier número de contrapartes, por fax, transmisión electrónica de PDF u original, cada

una de las cuales, cuando se toma en conjunto, la versión firmada formará un mismo instrumento completo y vinculante.

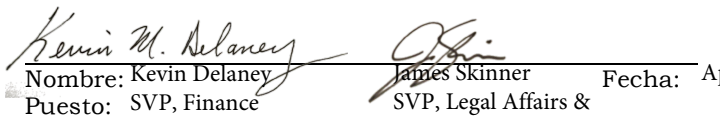
Este Acuerdo de licencia de películas cinematográficas se ha redactado en inglés con el consentimiento de todas las partes. Las partes reconocen y acuerdan que (i) este Acuerdo de licencia de películas cinematográficas se ha traducido al español (traducción que correrá a cargo y gastos exclusivos del Exhibidor); y (ii) en caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre la versión en inglés y la versión en español del Acuerdo de licencia de películas, prevalecerá la versión en inglés.

IMAX FILM HOLDING CO.
Por:



Nombre: Kevin Delaney — James Skinner — Fecha: April 30, 2021
Puesto: Vice President, Finance — Vice President

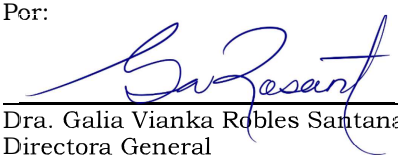
IMAX CORPORATION
Por:



Nombre: Kevin Delaney — James Skinner — Fecha: April 30, 2021
Puesto: SVP, Finance — SVP, Legal Affairs & Associate General Counsel

El abajo firmante por la presente indica su acuerdo y aceptación de lo anterior, y los anexos al mismo, mediante su firma a continuación.

CÍA. OP. DEL CTRO. CULT. Y TUR. DE TIJ. S.A. DE C.V.
Por:



Dra. Galia Vianka Robles Santana — Fecha
Directora General